

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0029826/2019

CÓRDOBA, 27 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N.º 1337/2019 que autoriza la firma del Convenio entre la Facultad de Psicología y el Sindicato Union de Obreros y Empleados Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que en la redacción de la clausula tercera del Anexo de la citada resolución se ha se ha deslizado un error material

Que es necesario la rectificación de la resolución;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

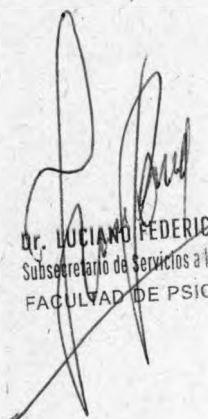
ARTÍCULO N° 1: Rectificar la clausula tercera del anexo de la Resolución Decanal N.º 1337/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: El precio total convenido por el servicio de que se trata se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000). El pago se hará a la orden de la Facultad de Psicología, el que será liquidado de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) al momento de la firma del Convenio entre las partes intervinientes, y el saldo (50%) a 60 días de la firma del convenio. La Facultad será responsable de abonar los honorarios de los Profesores a cargo del trabajo.

ARTÍCULO N° 2: Protocolizar, difundir, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1447


Dr. LUCIANO FEDERICO POMAR
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología